



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 115322

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil
veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por el señor ALEXANDER ALFONSO PONZÓN SIERRA, contra el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Santa Marta.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto a la Sala Penal del Tribunal Superior, Fiscalía 5ª Especializada, Juzgado 1º Penal del Circuito, Fiscalías 36 y 30 seccionales, todos de Santa Marta, y a las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal 2008-00050, tramitado en el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de esa ciudad.

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y vinculadas, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: hernancg@cortesuprema.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

2021

SRS

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA